



**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 153 -2012-CONCYTEC-P**

Lima, **28 JUN. 2012**

**Visto**, el Informe N°001-2012-CONCYTEC-CE/CPM-DPIT de fecha 01 de Junio del año 2012 y Hoja de Ruta N°17577-2012- SG, de fecha 07 de junio del 2012, mediante el cual se declara desierto la segunda convocatoria del proceso de Concurso Público de Méritos y se autoriza la ejecución del proceso en tercera convocatoria, para la Contratación de un Profesional Nivel P-3, para la Dirección de Prospectiva e Innovación Tecnológica-DPIT, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución de Presidencia N° 122-2012-CONCYTEC-P, de fecha, 10 de mayo del 2012, se aprueba las Bases Administrativas N° 001-2012-CONCYTEC-OGA, en Segunda Convocatoria y se designa al Comité de Evaluación para la ejecución del proceso de Concurso Público de Méritos para la contratación de un Profesional Nivel P-3, para la DPIT, del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC;

Que, mediante la Resolución de Presidencia N°129-2012-CONCYTEC-P, de fecha 22 de Mayo del año 2012, se designa al Lic. Roberto Sanchez Palomino, como Presidente de la Comisión de Evaluación en reemplazo del Dr. Alfonso Pablo Huerta Fernández.

Que, mediante el Informe N° 001-2012-CONCYTEC-CE/CPM-DPIT, el Presidente del Comité de Evaluación, presenta el Acta y el Informe declarando desierto el proceso de selección, en segunda convocatoria, por no haber aprobado ninguno de los postulantes, con el puntaje mínimo requerido en la evaluación técnica.

Que, la Secretaría General mediante la Hoja de Ruta-Registro del visto, aprueba el informe de la Comisión de Evaluación y autoriza la realización de la tercera convocatoria del proceso de selección;

Que, resulta necesario expedir el acto administrativo, para la aprobación de las Bases Administrativas y la conformación de la Comisión de Evaluación, que regirá el proceso de selección, en tercera convocatoria, para contratar a un o una Profesional Nivel P-3, para la Dirección de Prospectiva e Innovación Tecnológica - DPIT del CONCYTEC;

Con el Visto Bueno, de la Jefa de la Oficina General de Administración del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Secretario General, y;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28613, así como por el Decreto Supremo N° 029-2007-ED;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** las Bases Administrativas. N° 001-2012-CONCYTEC-OGA, Tercera Convocatoria, para la Contratación de un o una **Profesional**, Nivel Remunerativo P-3, Plaza CAP N° 41, Plaza PAP N° 47, bajo el régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728 Texto Único Ordenado de Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR, cuyo contenido en 22 páginas forman parte integrante de la presente Resolución.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 153 -2012-CONCYTEC-P**

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Quedan vigentes las funciones de la Comisión de Evaluación, designados mediante las Resoluciones de Presidencia N° 122 y 129 del 10 y 22 de mayo del presente año; respectivamente.

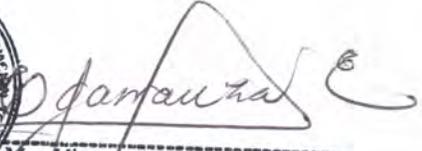
**ARTÍCULO TERCERO.-** La Comisión de Evaluación indicada en la presente Resolución, tendrá a su cargo las funciones y/o actividades relacionadas a la evaluación y selección de los postulantes de acuerdo a lo estipulado en las Bases que se aprueban por la presente, correspondiéndole efectuar por Acuerdo de Comisión las modificaciones y aclaraciones a las bases que se aprueban por la presente.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Notificar, la presente Resolución a la Oficina General de Administración y a los integrantes de la Comisión de Evaluación, y al Órgano de Control Institucional para los fines que corresponda.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Encargar a la Responsable de Transparencia la publicación de la presente Resolución en la página web institucional [www.concytec.gob.pe](http://www.concytec.gob.pe)

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



  
Mg. Victor Carranza Elguera  
Presidente (e)  
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología  
e Innovación Tecnológica  
CONCYTEC